

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan.

Pueblo Pulilan.

Don Francisco Ignacio solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Tayumtayuman», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos incultos del Estado, ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

P.ª de Nueva Ecija.

Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Silvestre Alonso solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Naglabraan», cuyos límites son: al Norte y Sur, campo cogonoso; al Este, arroyo llamado Panag'abraan; y al Oeste, rio de Sinobatan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao.

Pueblo Mancayan.

Don Fausto Guivara solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Binancuan y otros», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguin.

Don Ceferino Rivera solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que radica en el sitio «Utoy», cuyos límites son: la 1.ª al Norte, riachuelo llamado Utoy; al Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos; y la 2.ª radica en el sitio «Aгдаo», s. n.: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quinon la 1.ª partida y la 2.ª es de cinco balitas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Tarlac.

Doña Práxedes del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Lomboy», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Pedro Romero; al Este, el rio chico; al Sur, estero Allang y al Oeste, tierras labradas por los vecinos del barrio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo de Tagudin.

Don Honesto Mina solicita la adquisicion de terreno en el sitio Batuangan, cuyos límites son: al calzada Gusot; al Este, terreno del infiel Piscoben; al Sur y Oeste, cúspide del monte Batuangan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo S. Jacinto.

Don Teodoro Redecilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calalinan», cuyos límites son: al Norte, rio de Binituan; al Este, terreno de Estéban Doval; al Sur y Oeste, los de varios vecinos; comprendiendo entre dichos límites una superficie apro-

simada de cincuenta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Isabela de Luzon. Pueblo de Angadanan.

Don Segundo Rodriguez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Salay», cuyos límites son: al Norte, terreno de Estanislao Baquiran; al Este, terrenos al Estado y de Alejo Tamani; al Sur, camino que vá desde el rio de Salay; y al Oeste, rio grande Cagayan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo de S. Jacinto.

Don Anastasio Bartolata solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Juyang», cuyos límites son: al Norte y Sur, montes; al Este, terreno de Francisco Gabilaquin; y al Oeste, el de Vicente Leique; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Tiburcio Villamar solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camitobitohan», cuyos límites son: al Norte, Este; monte al Sur, terreno de Vicente Diñala, y al Oeste, el de Claro Delavin; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Sabas Altarejos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Jaguaan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Juan Altarejos; al Este y Oeste, montes y al Sur, monte de Taquip; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Rufino Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio Juyang, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Andrés Rejuso solicita la adquisicion de terreno en el sitio Ongó, cuyos límites son: al Norte, rio de Ongó; al Este, terreno de Saturnino Sola; al Sur, bosque y al Oeste, el de Domingo Barsaya; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Estéban Ibañés solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Buyang», cuyos límites son: al Norte, terreno de Gregorio Resugenio; al Este, bosque; al Sur, cogonal y al Oeste, el de Francisco Sola; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se

anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pío Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sarimao», cuyos límites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Nicomedes Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ongó», cuyos límites son: al Norte, terreno de Pedro Dejumó; al Este, con el de Florentino Espenida; al Sur, con el de José Almoradie y al Oeste, rio de Ongó; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Felipe Fernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Canquino», cuyos límites son: al Norte, Este; y Sur, montes del Estado; y al Oeste, mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Apolonio Barruga solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Narangasan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Emeterio Almonde; al Este, mangé; al Sur, el de Inosenca Barruga; y al Oeste, monte; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Isidro Barsaga solicita la adquisicion de terreno en el sitio Mataromngabato-Gunilumsan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jorge Bartolabac solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tutuban», cuyos límites son: al Norte y Sur, montes; al Este, terreno de Gervasio Esparraguera; y al Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate.

Pueblo de San Fernando.

Don Nicolás Aligada solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo; cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado, y al Oeste mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Práxedes del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Balincananay», cuyos límites son: al Norte, terreno de Elías Jacobo; al Este, canal de regadío; al Sur, rio Cutcut; y al Oeste, terreno de Hilario Bartolomé; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresa, el día 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, Ceron.

de Albay. Pueblo de Libon.

Francisco Reboriano solicita la adquisición de un terreno en el sitio «Oas», cuyos límites son: al Norte, el de Norberto Sidan; Tiburcio Latanes, Miguel y Domingo Sierra; al Este, el de Esmeralda; al Sur, el de Pascual Repmillo; y al Oeste, el de Gerónimo Regalario; Juan Dios y Verónica Sidon; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta hectáreas, según el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresa, el día 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, Ceron.

de Lepanto. Pueblo Sabangan.

Petronila Acosta solicita la adquisición de un terreno en el sitio «Duao», cuyos límites son: al Norte, el de Bantoc; al Este, huertas de Guardia Civil; al Oeste, huertas de Escuela pública y al Oeste, calle de Datá; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, según el interesado en su instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan, el día 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, Ceron.

CONVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Rafaela Santorromana y Fortich, viuda de su apoderado, se servirá presentarse en esta oficina general de la Administración del Estado para el pago de Clases Pasivas para enterarle de lo que le interesa, el día 19 de Mayo de 1892.—El Interventor general, G. Badell.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA. Necesitando adquirir este Establecimiento, en la tercera decena del presente mes, velas de esperma, se anuncia en dicha Dependencia, sita en la calle de

Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 30 del mes actual, muestra de dicho artículo que reúnan las condiciones que á continuación se expresan, acompañándose á la misma nota de su precio. Las velas serán de esperma blancas enteras con la mecha trenzada de 22 centímetros de largo y con un peso de 50 gramos cada una.

La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza pesado y medido á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustín Micó.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir en este Establecimiento en la tercera decena del presente mes harina superior, se admitirá en dicha Dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2 hasta las 9 de la mañana del día 30 del mes actual muestra de dicho artículo que reúna las condiciones que á continuación se expresa acompañándose á la misma nota de su precio.

La harina será de trigo superior fresca sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno.

La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pesado y medido á satisfacción de la Administración militar y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustín Micó.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado Eusebio Acosta, vecino de Balanga de la provincia de Bataan, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Junio próximo una ducha, un lavado de marmol con un servicio del Japon, dos lamparas una luz de faro para comedor y otra de dos brazos para sala y un espejo de cuerpo entero justipreciados en seis de los corrientes por D. Buena-ventura Bauzon y D. José María Valero, en la cantidad de ciento sesenta pesos, constando dicha rifa de ciento sesenta papeletas al precio de un peso cada una; con doscientos cincuenta números correlativos siendo Depositario de los mismos D. José Soler, quien entregará aquellos al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DE FILIPINAS.

RESUMEN de las obligaciones que han de satisfacerse por la Tesorería general de Hacienda pública, en el mes de Mayo próximo venidero, y por las Administraciones provinciales en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1892 según resulta de la distribución de fondos y presupuestos respectivos que se acompañan.

OBLIGACIONES CENTRALES

A CARGO DE LA TESORERIA GENERAL.

CENTROS.	PRESUPUESTOS DE					
	1891		1892		TOTAL.	
	Pesos.	Cénts.	Pesos.	Cénts.	Pesos.	Cénts.
1.a Obligaciones generales	»	»	6.000	»	6.000	»
2.a Estado	»	»	5.079	15	5.079	15
3.a Gracia y Justicia	»	»	38.265	47 1/2	38.265	47 1/2
4.a Guerra	»	»	452.533	97	452.533	97
5.a Hacienda	»	»	25.859	92 4/5	25.859	92 4/5
6.a Marina	»	»	158.000	»	158.000	»
7.a Gobernacion	»	»	264.707	43 4/5	264.707	43 4/5
8.a Fomento	»	»	46.168	56 2/5	46.168	56 2/5
TOTAL	»	»	996.553	88 2/5	996.553	88 2/5

OBLIGACIONES PROVINCIALES

A CARGO DE LAS ADMINISTRACIONES DE HACIENDA PUBLICA.

1.a Obligaciones generales	10	»	2.172	08 6/10	2.182	08 6/10
3.a Gracia y Justicia	7.700	»	26.704	23 4/5	34.404	23 4/5
4.a Guerra	»	»	»	»	»	»
5.a Hacienda	113	34	413	50	526	84
6.a Marina	»	»	20.000	»	20.000	»
7.a Gobernacion	»	»	6.043	03	6.043	03
8.a Fomento	»	»	»	»	»	»
TOTAL	7.823	34	55.332	85 2/5	63.156	19 2/5

RESUMEN.

Obligaciones centrales	»	»	996.553	88 2/5	996.553	88 2/5
provinciales	7.823	34	55.332	85 2/5	63.156	19 2/5
TOTAL GENERAL	7.823	34	1.051.886	73 4/5	1.059.710	07 4/5

Manila, 25 de Abril de 1892.—El Interventor de la Ordenacion, El Marqués de Soller.—V.o B.o—El Comisario general de Pagos, Peñaranda.

COMISARIA DE GUERRA DEL HOSPITAL MILITAR DE MANILA.

Dirección administrativa.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: que teniendo que contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas de este Hospital se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo á las diez y media de la mañana en la oficina de esta Comisaría de Guerra cita en el Hospital Militar de esta plaza en cuya Dependencia se hallarán de manifiesto todos los días no festivos de nueve á doce de la mañana los pliegos de condiciones y precio límite.

Las proposiciones serán acompañadas de la carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuación.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—Benigno Todo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de calle de número enterado del anuncio pliego de condiciones y precio límite para contratar por el término de tres años, el lavado y planchado de las ropas del Hospital Militar de esta plaza se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio al precio de (en letra y en número) el ciento de piezas.

Fecha y firma del proponente.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.

Hago saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en esta plaza á las nueve de la mañana del día veintinueve del presente mes al objeto de contratar, 18 cornetas, 18 bolsas para las mismas, 18 cordones, 18 manoplas, 18 ganchos de metal dorado para colgar la corneta del cinturón al costado derecho, ante la Junta económica de este Regimiento y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la apoderacion de este Cuerpo cita en Manila calle de Legaspi núm. 18, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Cavite, 17 de Mayo 1892.—Emilio Galisteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (F. de T.) vecino de natural de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar (aquí lo que sea) se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.....) por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente Talon de Depósito exigido como garantía en la condicion del pliego.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.

Hago saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en esta plaza á las nueve de la mañana del día treinta del presente mes, al objeto de contratar un requinto *mi* bemol, dos flautas en *do*, seis clarinetes *si* bemol, dos saxofones *mi* bemol, dos id. *si* bemol, baritono dos id. *mi* bemol bajo, dos oboes fagots, dos fiscornos *si* bemol, cuatro cornetas *si* bemol, dos trompas *mi* bemol, dos trombos, dos bombardinos, cuatro bajos batubas, dos id. *mi* bemol, una lira y una caja viva, ante la Junta económica de este Regimiento y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la apoderacion de este Cuerpo cita en Manila calle de Legaspi núm. 18, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio acompañadas del depósito de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Cavite, 17 de Mayo de 1892.—Emilio Galisteo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don (F. de T.) vecino de natural de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar (aquí lo que sea) se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.....) por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente Talon de Depósito exigido como garantía en la condicion del pliego.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.

Hago saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en esta plaza á las nueve de la mañana del día 31 del presente mes, al objeto de contratar el abastecimiento por un año de los borceguies que en dicho tiempo pueda necesitar la fuerza de este Regimiento, ante la Junta económica de este Cuerpo y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la apoderacion de este Cuerpo cita en Manila calle de Legaspi número 18, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Cavite, 17 de Mayo de 1892.—Emilio Galisteo.

MODELO DE PROPOSICION.

D. Fulano de Tal vecino de natural de Tal..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar (aquí lo que sea) se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.....) por ciento sobre total importe.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de Depósito exigido como garantía en la condicion.....del pliego.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Habiéndose quemado en el incendio ocurrido en la calle de la Escolta de esta Capital en la noche del 13 de Marzo último, el cargareme núm. 5 fecha 30 de Abril de 1889, importante 2 077'30 pesos, expedido por la Factoria de Subsistencias de Zamboanga á favor de D. Francisco Spalding del Comercio de dicha plaza, por varios artículos de racion de etapa vendidos por el mismo á dicha Factoria; se avisa á los interesados que en el término de un mes ó sea á contar desde la publicacion del presente anuncio, pueden presentar en esta Intendencia sus reclamaciones, en la inteligencia, que terminado el plazo se procederá á la anulacion de dicho cargareme á petición de parte interesada.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Jefe de la Seccion Directiva, Agustin Miró.

Habiéndose extraviado los cargaremes números 34 y 52 importan es cincuenta y ocho pesos, cada uno y expedidos por la Factoria de Subsistencias de Cotabato á favor de Acisclo Jimenez, Factor que fué del fuerte de Reina Regente, por sus haberes de 1.º de Enero á 16 de Julio de 1889 se avisa á los interesados que en el término de 30 dias, desde la publicacion del presente anuncio puede presentar en esta Intendencia sus reclamaciones, en la inteligencia que transcurrido este se procederá á la anulacion de los citados cargaremes.

Manila, 18 de Mayo de 1892.—El Jefe de la Seccion Directiva, Agustin Miró.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Sta. Cruz de Malabon de esta provincia un carabao, una caraballa y un caballo de pelo moro cogido suelto en la jurisdiccion de dicho pueblo sin dueño conocido, se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á dichos animales se presenten á este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, transcurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado se procederá á la venta en pública subasta.

Cavite, 18 de Mayo de 1892.—Vazquez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas del segundo grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 121'66 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 126 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de S. Pablo y Alaminos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 664'85 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 116, correspondiente al día 24 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Binang (Laguna) bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 16'04 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 315, correspondiente al día 12 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Abril de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.718'34 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 155 correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.970 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 304 correspondiente al día 1.º de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompa-

ñando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1248'05 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 132 correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 621'41 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 122 correspondiente al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Edictos.

Don Tomás G. del Rosario, Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, por sustitucion reglamentaria,

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Francisco Antonio y el nombrado Domingo de este, siendo el primero indio, soltero, de 29 años de edad, de oficio labandero, natural de Balauang de la provincia de Union, vecino de San Miguel y empadronado en la Cabecera que desentraña de un nombrado Luis, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta oficial de esta Capital, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid, para los efectos oportunos de la causa núm. 300 instruido por robo; bajo apercibimiento que de no hacerse sustanciará la misma en su ausencia y rebeldía para los perjuicios que en derecho haya lugar; así mismo se cita y emplazo al ofendido Ignacio Colobong, indio, casado, natural de la provincia de Union, de oficio cochero, vecino del arrabal de San Miguel, empadronado en la Administracion de Hacienda pública de esta Capital, y á los testigos llamados Gil, Feliciano é Inés, casero, esta de dicho Colobong, y vecinos del arrabal de Sampaloc, para que por el término de nueve dias, se presenten en este mismo á prestar declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento en otro caso pararles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Quiapo y Escritania de mi cargo, el 19 de Mayo de 1892.—Tomás G. del Rosario.—Por mandado de Sria., Gregorio Leynes.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo, de esta Capital en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado promovido por el Procurador José Crispulo Reyes en nombre de D. Gaudencio Alip y Miguel contra D. Gregoria Santiago sobre pago de quinientos sesenta pesos se saca á pública subasta la finca siguiente:

Un terreno palayero y hortaliza situado en el nombrado barrio de S. José de Navotas partido judicial de Tondo provincia de Manila que mide dos hectáreas ochenta y nueve áreas y cincuenta y linda por el Este con pesqueria de Luis Lazaro por el Norte con terreno palayero de la hacienda de Sto. Domingo y terreno también palayero de Luis Lazaro, por el Sur con el mar; tazado en ochocientos tres pesos ochenta y siete céntimos cuatro octavos.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 del actual y hora de las once de la mañana advertiéndose que no se ha suplido la falta de título de propiedad que para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la mesa judicial ó en el subastador público destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento por lo menos del tipo que cubra la subasta, y que no se admitirá postura que no cubra las citadas partes de la tazacion.

Manila, 19 de Mayo de 1892.—P. Antonio Martinez.

Don Miguel Tojar y Castillo, Juez de primera instancia del distrito de la Union, que de estar en actual ejercicio de funciones judiciales nosotros los testigos acompañados de los señores

Por el presente cito, llamo y emplazo á la testigo Gregoria veva Aquino, india, casada, costurera, natural del pueblo de Vigan cabecera de la provincia de Ilocos Sur, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 520 instruido de oficio contra Potenciano Mendoza por homicidio apercibida que no haciéndolo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Fernando á 6 de Mayo de 1892. Miguel Tojar.—Por mandado su Sria., Vicente Carbonel, Eusebio Pimentel.